



Hospital Universitari
MútuaTerrassa



UNIVERSITAT DE BARCELONA

Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral

Itinerario Formativo Tipo Medicina del trabajo

ITINERARIO FORMATIVO MEDICINA DEL TRABAJO

Unidad Docente Hospital Universitari Mútua Terrassa

Coordinadora:

Dra. Susana González Marcos

Tutores:

Dr. Fernando Pommier Somerstein

Dra. Iolanda Pallarès Martínez

Autores:

Dr. Fernando Pommier Somerstein

Dra. Iolanda Pallarès Martínez

Centro: Hospital Universitari MútuaTerrassa

Fecha de elaboración: Julio de 2023 (revisado enero 2026)

Fecha de aprobación por el Comité de Docencia: 18/09/2023

Índice

1.	Introducción	1
2.	Definición	2
3.	Servicios y unidades implicados en el itinerario formativo	2
4.	Objetivos y responsabilidades para la formación	3
4.1	Rotaciones clínicas	3
4.2	Rotaciones en Servicios de Prevención Ajenos y Propios (SPA y SPP)	4
5.	Calendario de rotaciones y competencias a adquirir según año de residencia.....	4
5.1	R1.....	6
5.2	R2.....	7
5.3	R3.....	9
5.4	R4.....	10
6.	Guardias	12
6.1	Objetivos	13
7.	Cursos, sesiones, seminarios y actividad investigadora.....	13
7.1	Cursos.....	13
7.1.2	Curso Superior de Medicina del Trabajo.....	13
7.1.2	Otros cursos	14
7.2	Sesiones.....	15
7.3	Seminarios.....	15
7.4	Actividad investigadora.....	15

1. Introducción

De acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto 183/2008, por el cual se determinan y clasifican las especialidades en ciencias de la salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, los comités de docencia deben aprobar los itinerarios formativos que elaborarán los tutores de residentes de cada unidad docente.

En lo referente a la especialidad de Medicina del Trabajo que ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud como: “La especialidad médica que, actuando aislada o comunitariamente, estudia los medios preventivos para conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores, en relación con la capacidad de éstos, con las características y riesgos de su trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, así como promueve los medios para el diagnóstico, tratamiento, adaptación, rehabilitación y calificación de la patología producida o condicionada por el trabajo”.

Es una especialidad de orientación clínica y social en la que confluyen cinco vertientes o áreas de competencia fundamentales: Preventiva, Asistencial, Pericial, Gestora y Docente e Investigadora.

En cuanto al campo de acción, el especialista en Medicina del Trabajo debe estar capacitado para desarrollar su actividad laboral, al menos, en los siguientes ámbitos:

1. Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas acepciones, especialmente en sus Unidades Básicas Sanitarias.
2. Centros Sanitarios/Servicios/Unidades/Institutos de Salud Laboral de las Administraciones Públicas y de otras Entidades con competencias en la materia que realicen funciones de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud Laboral. c) Centros de Docencia e Investigación en Medicina del Trabajo y Salud de los trabajadores.
3. Servicios Médicos/Unidades específicamente relacionados con un medio laboral concreto. (Aeroespacial, Subacuático, Marítimo, de Inspección, ...)
4. Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI/ICAM).
5. Unidades de gestión de la incapacidad laboral.
6. Servicios de Salud Medioambiental.

2. Definición

1. La presente **Guía o Itinerario formativo tipo** (GIFT) es la adaptación del Programa Oficial de la Especialidad (POE) al centro o Unidad Docente Multiprofesional (UDM) pertinente y ha de explicar de manera clara y concisa como se traducirá el contenido del POE a nuestro centro o UDM. En este documento se describirán, por tanto, los objetivos generales y específicos de la formación, el cronograma completo de las rotaciones que se realizarán para adquirir las competencias/objetivos de aprendizaje determinados por la especialidad haciendo referencia a las sesiones clínicas y bibliográficas, actividades de investigación y guardias/atención continuada que deberá completar el residente.

Los objetivos docentes han de ser coherentes no sólo con el POE sino con la capacidad docente del centro y la duración de las rotaciones.

Esta información se complementa con otros documentos como la **Guía de cada servicio**, el **Protocolo de Supervisión** de cada especialidad y la **Guía de acogida del nuevo residente**, común a todos los residentes del HUMT, en la que se indican el plan de formación común, la organización de las estructuras docentes y los mecanismos evaluadores.

Cada residente recibirá un Itinerario formativo personalizado basado en el GIFT de su especialidad.

3. Servicios y unidades implicados en el itinerario formativo

Son todos aquellos servicios y unidades que, independientemente de su titularidad, se consideran necesarios para impartir la formación especializada, de acuerdo con aquello establecido en el programa oficial.

A continuación, se mencionan distintos dispositivos donde realizará las rotaciones formativas:

Dispositivo docente	Servicio
Hospital Universitario Mutua Terrassa	Oftalmología
	Medicina Interna
	Neumología
	Neurología
	Cardiología
	Traumatología
	Cirugía general
	Rehabilitación
	Dermatología
	Salud mental
	Otorrinolaringología
	Salud Mental

Consortio Sanitario de Terrassa	Alergología
UDM de AFyC Mutua Terrassa	Centro de Atención Primaria Rambla
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Mutua Terrassa	Servicio de Prevención de Riesgos laborales Mutua Terrassa
Servicio de Prevención Ajeno	Servicio de Prevención Ajeno Vitaly
Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas	Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas
Unidad de Salud Laboral Cataluña Central de la ASPCAT	Unidad de Salud Laboral Cataluña Central
Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya	Formación teórica para residentes de Medicina del Trabajo

4. Objetivos y responsabilidades para la formación

4.1 Rotaciones clínicas

Los **objetivos generales** de las rotaciones clínicas por los servicios de hospitales y centros de salud son:

1. Aumentar los conocimientos y adquirir experiencia en la evaluación y manejo de pacientes que presentan patología aguda y/o crónica.
2. Adquirir experiencia en el uso e interpretación correcta de pruebas diagnósticas básicas.
3. Aumentar la experiencia con la comunicación escrita y oral relacionada con el diagnóstico y tratamiento de las principales patologías agudas y/o crónicas en el ambiente hospitalario.
4. Adquirir habilidad en diagnóstico prevención y tratamiento de enfermedades

El grado de supervisión del residente se adecuará al especificado en el documento desarrollado para tal fin y disponible en la web de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Universitario Mutua Terrassa (Plan de supervisión del residente de Medicina del Trabajo).

Son **responsabilidades** específicas del Residente en hospitales y centros de salud:

1. Participar en la evaluación y manejo de pacientes con problemas de salud laboral que le sean asignados.
2. Elaborar los informes pertinentes y comunicarse con los pacientes que haya evaluado.
3. Participar en actividades dirigidas a los equipos de atención primaria.
4. Participar en actividades de asesoramiento a médicos y enfermeros de atención primaria sobre problemas de salud laboral.

4.2 Rotaciones en Servicios de Prevención Ajenos y Propios (SPA y SPP)

Los **objetivos generales** de las rotaciones por Servicios de Prevención son:

1. Conocer y participar en las actividades preventivas del área de prevención técnica.
2. Realizar la vigilancia de la salud colectiva e individual.
3. Diseñar e impartir formación a los trabajadores.
4. Identificar el ámbito de actuación, funcionamiento y actividades asistenciales y preventivas de un Servicio de Prevención.
5. Definir los conceptos de empresa y trabajador protegido y contingencia profesional.
6. Describir la metodología en la asistencia a trabajadores lesionados o enfermos.
7. Determinar los trámites de registro y gestión de incapacidades por contingencia profesional.

Son **responsabilidades** específicas del Residente en Servicios de Prevención:

1. Integrarse en las actividades diarias de vigilancia de la salud desarrolladas por el Servicio de Prevención.
2. Participar en las actividades propias de Prevención Técnica y en la elaboración de los informes pertinentes.
3. Efectuar visitas a empresas para el conocimiento de sus puestos de trabajo, riesgos y medidas preventivas o para asesoramiento o entrega de informes.
4. Realizar las actividades propias de Medicina del trabajo como planificación de la vigilancia de la salud, reconocimientos médicos específicos, vacunaciones ante riesgos biológicos laborales, formación, promoción de la salud, asesoramiento a empresas y trabajadores, memorias de vigilancia de la salud y elaboración de los informes pertinentes.
5. Colaborar en las actividades de gestión de la actividad propia del servicio de prevención.

5. Calendario de rotaciones y competencias a adquirir según año de residencia

Año Residencia	Rotación	Duración en meses	Dispositivo
R1	Medicina Preventiva Hospitalaria/ Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Hospitalarios	2	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Mutua Terrassa
R1	Oftalmología	1	Hospital Universitario Mutua Terrassa

Medicina del Trabajo

Itinerario Informativo Tipo

Enero 2026

R1	Otorrinolaringología	1	Hospital Universitario Mutua Terrassa
R1	Medicina interna	1	Hospital Universitario Mutua Terrassa
R1	Neumología	1	Hospital Universitario Mutua Terrassa
R1	Neurología	1	Hospital Universitario Mutua Terrassa
R1	Formación teórica para residentes de Medicina del Trabajo	4	Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya
R2	Cardiología	1	Hospital Universitario Mutua Terrassa
R2	Atención Primaria	2	Hospital Universitario Mutua Terrassa
R2	Traumatología	2	Hospital Universitario Mutua Terrassa
R2	Cirugía General	1	Hospital Universitario Mutua Terrassa
R2	Rehabilitación	2	Hospital Universitario Mutua Terrassa
R2	Dermatología	1	Hospital Universitario Mutua Terrassa
R2	Alergología	1	Consorti Sanitari de Terrassa
R2	Servicio de Prevención Propio	1	Servicio de Prevención de Riesgos laborales Mutua Terrassa
R3	Salud Mental	2	Hospital Universitario Mutua Terrassa
R3	ICAM	1	Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas
R3	Unidad de Salud Laboral	1	USL Cataluña Central de la ASPCAT
R3	Servicio de Prevención Ajeno	1	SPA Vitaly
R3	Servicio de Prevención Propio	6	Servicio de Prevención de Riesgos laborales Mutua Terrassa
R4	Servicio de Prevención Propio	11	Servicio de Prevención de Riesgos laborales Mutua Terrassa

5.1 R1

Rotación	Meses	Dispositivo
Medicina Preventiva Hospitalaria/ Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Hospitalarios	2	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Mutua Terrassa
Oftalmología	1	Servicio de Oftalmología HUMT
Otorrinolaringología	1	Servicio de Otorrinolaringología HUMT
Medicina interna	1	Servicio de Medicina Interna HUMT
Neumología	1	Servicio de Neumología HUMT
Neurología	1	Servicio de Neurología HUMT
Formación teórica para residentes de Medicina del Trabajo	4	Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya

Rotación	Competencias
Medicina Preventiva Hospitalaria/ Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Hospitalarios	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del Servicio y tareas principales • Conocimiento de la empresa desde el punto de vista de Salud Laboral • Descripción y procedimientos asociados a la Vigilancia de la Salud • Procedimiento de Trabajadores Especialmente Sensibles • Descripción de Contingencias vigentes derivadas del trabajo o de enfermedad común • Nociones básicas de epidemiología
Oftalmología	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, evaluar y manejar las lesiones y enfermedades oculares laborales, y remitirlas si es conveniente, especialmente cuerpos extraños y conjuntivitis químicas. Indicar e interpretar pruebas complementarias de visión.
Otorrinolaringología	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar e interpretar una otoscopia. • Diagnosticar la pérdida auditiva causada por el ruido. • Realizar e interpretar un audiograma y aplicar el tratamiento adecuado. • Identificar, diagnosticar y tratar o referir pacientes con patologías otorrinolaringológicas frecuentes.
Medicina Interna	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener historias clínicas breves, pero completas y comprensibles, con énfasis especial en las ocupaciones y exposiciones laborales. • Realizar exploraciones físicas completas o dirigidas, según esté indicado. Seleccionar las pruebas diagnósticas apropiadas en la evaluación de pacientes. • Identificar la posible relación entre los síntomas del paciente y las exposiciones laborales. • Diagnosticar y abordar enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo, con la participación de especialistas relacionados cuando esté indicado. • Identificar los factores no laborales y ambientales que pueden contribuir a la patología/lesiones de origen laboral.

Medicina del Trabajo

Itinerario Informativo Tipo

Enero 2026

	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre todos los hallazgos a los pacientes interesados y de forma pertinente a la empresa y empleador cuando sea apropiado y considerar los aspectos relacionados con la confidencialidad, en aras a la salud y seguridad de pacientes y trabajadores. • Evaluar y tratar trastornos que atienden frecuentemente los médicos de familia. • Aplicar las guías de práctica clínica en la práctica de la medicina y enfermería. • Diferenciar la patología relacionada con el trabajo (tanto la originada como la agravada por exposiciones laborales) mediante la historia, exploración física y pruebas diagnósticas.
Neumología	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar, abordar y remitir (si es necesario) a la evaluación del especialista, y tratar casos de enfermedad respiratoria. • Realizar pruebas diagnósticas, incluyendo la espirometría e interpretar los resultados de las investigaciones diagnósticas respiratorias.
Neurología	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una exploración neurológica básica. • Indicar e interpretar exploraciones complementarias.

5.2 R2

Rotación	Meses	Dispositivo
Cardiología	1	Servicio de Cardiología HUMT
Atención Primaria	2	Atención Primaria de la FAMT
Traumatología	2	Servicio de Traumatología HUMT
Cirugía general	1	Servicio de cirugía general en consultas externas y urgencias HUMT
Rehabilitación	2	Servicio de rehabilitación en consultas externas HUMT
Dermatología	1	Servicio de dermatología HUMT
Alergología	1	Servicio de alergología CST
Servicio de Prevención Propio	1	Servicio de Prevención de Riesgos laborales Mutua Terrassa

Rotación	Competencias
Cardiología	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y abordar el riesgo cardiovascular. • Evaluar a los trabajadores con enfermedad cardiovascular y su aptitud para el trabajo. • Evaluar los electrocardiogramas anormales y remitirlos a los servicios especializados si es necesario.
Atención Primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener formación básica en la faceta asistencial de esta especialidad respecto al individuo y la comunidad y conocer el Centro de Salud desde el punto de vista de su funcionamiento y gestión.
Traumatología	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, diagnosticar y manejar los trastornos musculo esqueléticos crónicos y agudos y las incapacidades asociadas. • Evaluar la aptitud para el trabajo en presencia de trastornos musculo esqueléticos.

Este documento es propiedad intelectual de la UEN Asistencial de MútuaTerrassa.

Está prohibida la reproducción por cualquier medio, sin autorización previa de la empresa.

	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y manejar los síndromes de dolor musculoesquelético crónico. • Proporcionar la atención médica necesaria ante emergencias y urgencias. • Elaborar y promover recomendaciones sobre rehabilitación y reincorporación al trabajo. • Interactuar con el sistema público de salud en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud. • Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo y enfermedades comunes que en su caso proceda. • Seleccionar e interpretar exploraciones instrumentales complementarias básicas. • Determinar la posible relación entre los daños a la salud y las condiciones de trabajo. • Asesorar sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos. • Diseñar y gestionar programas de rehabilitación en el contexto de los trastornos musculoesqueléticos. • Valorar el daño corporal tras un problema de salud relacionado con el trabajo. • Utilizar adecuadamente los instrumentos de valoración del daño y aplicarlos en el diagnóstico precoz de los problemas de salud relacionados con el trabajo. • Informar y asesorar adecuadamente al trabajador afectado, a las administraciones y tribunales.
Cirugía General	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar situaciones de urgencia, y la patología crónica agudizada. • Obtener historias clínicas breves, pero completas. • Realizar exploraciones físicas completas o dirigidas según esté indicado. • Seleccionar las pruebas diagnósticas apropiadas según la evaluación del paciente.
Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las técnicas y tratamiento para la rehabilitación de los trastornos musculoesqueléticos crónicos y agudos y la recuperación de la incapacidad funcional asociada.
Dermatología	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar y manejar la patología cutánea, en concreto: dermatitis alérgicas de contacto (incluida la urticaria), especialmente las causadas por antígenos frecuentes como el látex, los monómeros epoxi y el níquel; dermatitis irritantes primarias; lesiones actínicas y por fotosensibilización, carbón hulla, psoralenos y PCBs; acné laboral, incluyendo el cloracné; infecciones; cáncer, especialmente el causado por carbón de hulla, la radiación ultravioleta o la radiación ionizante; y trastornos pigmentarios de origen laboral, incluyendo el vitiligo. • Utilizar las pruebas epicutáneas para evaluar pacientes con dermatitis de contacto y otras dermatosis.
Alergología	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de los casos de alergias haciendo énfasis en una posible relación laboral. • Identificación de patología alérgica respiratoria, así como la elección de las pruebas complementarias indicadas en cada caso y si procede el tratamiento de inmunoterapia correspondiente. • Identificación de patología alérgica dermatológica así como la elección de

las pruebas complementarias indicadas en cada caso y si procede el tratamiento de inmunoterapia correspondiente.

5.3 R3

Rotación	Meses	Dispositivo
Salud mental	2	Hospital Universitario Mutua Terrassa
ICAM	1	Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas
Unidad de Salud Laboral	1	USL Catalunya Central de la ASPCAT
Servicio de Prevención Ajeno	1	SPA Vitaly
Servicio de Prevención Propio	6	Servicio de Prevención de Riesgos laborales Mutua Terrassa

Rotación	Competencias
Salud Mental	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un historial psiquiátrico completo y realizar un examen del estado mental. • Identificar trastornos mentales y derivarlos para tratamiento especializado cuando corresponda. • Evaluar las consecuencias de la medicación psicotrópica sobre la aptitud para un trabajo específico. • Manejar la incapacidad temporal con relación a la enfermedad o trastorno mental. • Detectar el abuso de alcohol y otras sustancias.
Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el funcionamiento, actividades y competencias del ICAM. • Participar activamente en todas las actividades de la entidad. • Participar en el asesoramiento a empresas, a trabajadores • Elaboración e análisis de informes y marco normativo sobre riesgos laborales y enfermedades profesionales • Interpretar los informes y dictámenes sobre la evaluación de riesgos en diferentes empresas y sectores. • Participar en las actividades de evaluación y seguimiento de las incapacidades laborales. • Interpretar los informes y dictámenes sobre la evaluación de incapacidades laborales y de las actuaciones sanitarias. • Conocer las competencias inspectoras relacionadas con las incapacidades laborales.
Unidad de Salud Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de pacientes para determinar la posible relación entre los daños para la salud y las condiciones de trabajo, así como conocer las recomendaciones para los distintos agentes implicados. • Conocer el marco conceptual de los factores de riesgo psicosocial. • Conocer la estructura básica de los informes y las recomendaciones preventivas a partir de los problemas de salud observados. • Conocer la gestión de los sistemas de información en salud laboral, así como su análisis y difusión de resultados. • Conocer el programa de vigilancia postocupacional de la salud de los trabajadores expuestos al amianto.

Medicina del Trabajo	
Itinerario Informativo Tipo	Enero 2026

	<ul style="list-style-type: none"> Conocer el marco conceptual de las intervenciones de salud pública dirigidas a la promoción de la salud en el trabajo.
Servicio de Prevención Propio	<ul style="list-style-type: none"> Las competencias a adquirir son las mismas que se describen en el apartado 5.4 durante la rotación como R4

5.4 R4

Rotación	Meses	Dispositivo
Servicio de Prevención Propio	11	Servicio de Prevención de Riesgos laborales Mutua Terrassa

Competencias a adquirir en Servicios de Prevención

Rotación	Competencias
Promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar conductas, hábitos, consumos y estilos de vida saludables. Desarrollar programas sanitarios frente a patologías prevalentes en la comunidad.
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar los riesgos inherentes a las tareas y puestos de trabajo incluyendo la valoración de los aspectos de Seguridad Industrial, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología. Interpretar los informes técnicos de prevención desde la perspectiva de la salud. Investigar los daños a la salud derivados del trabajo como técnica preventiva. Evaluar la exposición a un riesgo a partir del control biológico. Realizar el control biológico como técnica de identificación de exposición a FR. Proponer medidas preventivas a partir de resultados colectivos/asistenciales de vigilancia de la salud. Indicar los EPI adecuados que sean necesarios verificando su adaptación a cada trabajador. Planificar la prestación de los primeros auxilios en los centros de trabajo. Indicar la adaptación de las condiciones de trabajo a los trabajadores en general y de los susceptibles en particular. Indicar la inmuno-quimioprofilaxis necesaria frente a los riesgos laborales. Informar y formar sobre los riesgos laborales para la salud y las medidas preventivas necesarias. Asesorar a la empresa, a los trabajadores y a sus representantes en todos los aspectos de la prevención de riesgos. Evaluar la efectividad y eficiencia de las medidas preventivas implementadas para eliminar y reducir la exposición a partir de los indicadores de salud.
Vigilancia de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar las actividades de vigilancia de la salud adecuadas a cada situación con criterios de validez. Llevar a cabo los exámenes de salud e interpretar sus resultados.

Este documento es propiedad intelectual de la UEN Asistencial de MútuaTerrassa.

Está prohibida la reproducción por cualquier medio, sin autorización previa de la empresa.

	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y diagnosticar los problemas de salud relacionados con el trabajo. • Aplicar técnicas de control biológico de exposición e interpretar sus resultados. • Realizar encuestas de salud. • Analizar los distintos registros o fuentes de información sanitaria disponibles. • Intercambiar e integrar informaciones de forma bidireccional con el resto del equipo multidisciplinar. • Seleccionar y manejar indicadores de salud. • Identificar la información sanitaria de interés y analizarla con criterios epidemiológicos. • Comunicar e informar los resultados de la vigilancia de forma asertiva. • Analizar y valorar los problemas de salud de los trabajadores y su interacción con el trabajo (capacidad laboral). • Promover medidas de adecuación del trabajo al trabajador con un problema de salud. No hace referencia a la aptitud o no del trabajador para el puesto de trabajo sino a la adecuación específica del lugar de trabajo en función del estado de salud (Art. 25 de la LPRL).
Asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y promover recomendaciones sobre rehabilitación y reincorporación al trabajo. • Llevar a cabo una historia clínica y laboral, así como una exploración clínica completas. • Seleccionar e interpretar exploraciones instrumentales complementarias básicas. • Evaluar las consecuencias de los posibles tratamientos médicos que puedan limitar la capacidad de trabajo. • Evaluar el riesgo derivado de la situación de salud del trabajador para sí mismo o terceros. • Determinar la posible relación entre los daños a la salud y las condiciones de trabajo. • Describir la metódica en la asistencia a trabajadores lesionados o enfermos. • Enumerar los criterios de incapacidad temporal y permanente por contingencias profesionales. • Determinar los trámites de registro y gestión de incapacidades por contingencia profesional.
Clínicas	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar a los trabajadores con enfermedad cardiovascular y su aptitud para el trabajo y la rehabilitación o el cambio de puesto de trabajo. • Diagnosticar la pérdida auditiva causada por el ruido. • Realizar e interpretar un audiograma y aplicar el tratamiento adecuado y las medidas preventivas en el lugar de trabajo para la evaluación y el control del ruido. • Evaluar la aptitud para el trabajo en presencia de trastornos musculoesqueléticos. • Evaluar los riesgos del lugar de trabajo para la visión y planificar y aplicar programas de protección ocular. • Exposiciones laborales y medioambientales y sus efectos sobre la reproducción, sobre la fertilidad masculina y femenina, el embarazo, el

	<p>feto y lactante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar sobre el control de los riesgos para la capacidad reproductora en el lugar de trabajo. • Asesorar sobre el manejo de la trabajadora embarazada en el contexto de la Directiva sobre Trabajadoras Embarazadas y en el contexto específico de riesgos conocidos para el resultado del embarazo. • Realizar e interpretar espirometrías, y relacionar las alteraciones con la exposición laboral. • Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos. • Orientar, asesorar y cuando sea necesario, derivar casos de abuso de alcohol y otras sustancias en el lugar de trabajo. • Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos. • Desarrollar y gestionar programas de screening de la visión y establecer la aptitud para las tareas. • Evaluar los riesgos del lugar de trabajo para la visión y planificar y aplicar programas de protección ocular. • Valoración de sensibilidades especiales según artículo 26 de la Ley 31/95 de PRL. • Identificar el ámbito de actuación, funcionamiento y actividades asistenciales de una MATEPSS. • Definir los conceptos de empresa y trabajador protegido y contingencia profesional.
Pericial	<ul style="list-style-type: none"> • Informar y asesorar adecuadamente al trabajador afectado, a las administraciones y tribunales.
Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar las técnicas de gestión y organización de recursos y actividades. • Aplicar criterios de calidad en la gestión del servicio. • Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención.
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar y analizar la documentación científica. • Promover una Medicina del trabajo basada en la evidencia.
Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las necesidades formativas y fomentar el aprendizaje permanente propio y ajeno. • Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación. • Adquirir conocimientos sobre Técnicas de comunicación interpersonal. • Utilizar las tecnologías de comunicación e información.

6. Guardias

Las guardias se hacen en distintas Áreas de Urgencias con un grado de supervisión especificado en el documento desarrollado para tal fin y disponible en la web de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Universitario Mutua Terrassa (Plan de supervisión del residente de Medicina del Trabajo).

Los residentes de medicina del trabajo harán 4 guardias al mes: de R1, 3 guardias de Medicina Interna i 1 guardia de Traumatología; de R2, 3 guardias de Traumatología y 1

guardia de Medicina Interna. R3 y R4 guardias de Atención Primaria en el CAP Rambla y Traumatología.

A principio de cada mes se deben comunicar las guardias previstas al adjunto responsable, para la mejor organización del Servicio. Si se tienen que hacer cambios, hay que consultar con el equipo dónde se hace la rotación, y se requiere la firma del jefe de servicio.

6.1 Objetivos

Área de Urgencias	Objetivos
Medicina Interna	<ul style="list-style-type: none"> • Confeccionar la historia clínica y hacer la exploración física de cualquier enfermo. • Indicar o interpretar el resultado de las analíticas urgentes, de los electrocardiogramas y de las radiografías de tórax y abdomen. • Orientar y realizar el diagnóstico diferencial y manejo de los síndromes básicos habituales en esta área médica: síndrome febril, disnea, shock, dolor torácico, insuficiencia renal, anemia, síndrome confusional.
Traumatología	<ul style="list-style-type: none"> • Confeccionar la historia clínica y hacer la exploración física de cualquier enfermo. • Inmovilización de fracturas, tratamiento de heridas, suturas de piel. • Conocer el tipo de fármacos que se utilizan en el tratamiento del dolor.
CUAP	<ul style="list-style-type: none"> • Afianzar los conocimientos y habilidades adquiridas en el servicio de urgencias hospitalario. • Manejar una urgencia en un entorno extrahospitalario.

7. Cursos, sesiones, seminarios y actividad investigadora

7.1 Cursos

7.1.1 Formación teórica para residentes de Medicina del Trabajo

El programa formativo de la Formación teórica para residentes de Medicina del Trabajo da cumplimiento a la Orden SCO/1526/2005, de 5 de mayo, por la que se aprueba y se publica el programa formativo de la especialidad de Medicina del Trabajo.

Igualmente, en la planificación del programa se ha tenido en cuenta que el programa formativo del residente de Medicina del Trabajo (MIR) ha de proporcionar 800 horas teórico-prácticas (Orden SCO/526/2005, BOE núm. 127, de 5 de mayo de 2005).

Dicha formación el residente la realizará siguiendo el programa desarrollado por la Subdirección General de Ordenación i Desarrollo Profesional de la Dirección General de Profesionales de la Salud del Departamento de Salud.

A continuación, se detalla el contenido del programa formativo:

FORMACIÓN COMÚN	MEDICINA DEL TRABAJO			CURSO EXTERNO			TOTAL HORAS PLAN FORMATIVO
	HORAS DOCENTE	MODALIDAD	HORAS TRABAJO ALUMNO	HORAS	MODALIDAD	ENTIDAD	MEDICINA DEL TRABAJO
Conceptos generales	3	Digitalizado	3				6
Área legal i pericial	8,5	Digitalizado	6				14,5
Técnicas de Prevención de Riscos Laborales	15	Telemática	0	30	Telemática	ICSL	45
Área de Gestió	7	Digitalizado	7				14
Área de prevención i promoción de la salud en el lugar de trabajo parte 1	14	Digitalizado	10				24
Talleres prácticos	6	Presencial (Gestió PRL)	3				9
	6	Presencial (Prevención y Promoción)	3				9
	6	Presencial (Especialmente Sensibles)	3				9
FORMACIÓN ESPECÍFICA MEDICINA DEL TRABAJO							
Área de formación básica	50	Telemática/Taller	100				150
Área clínica	100	Telemática/Taller	150				250
Área pericial	25	Telemática/Taller	35				60
Área de derecho sanitario, deontología y bioética	0	Externo	12	8	Telemática	UCF	20
Vigilancia de la salud / Área de prevención de la enfermedad	13	Telemática/Taller	20				33
Área de Gestión, organización y conocimientos empresariales	15	Telemática/Taller	22				37
Talleres de resolución de casos prácticos	36	Taller	18				54
Área de docencia y investigación	6	Taller	3				9
TOTAL HORAS	310,5		395	38			743,5

7.1.2 Otros cursos

Toda la formación obligatoria se realizará durante la jornada laboral del residente y las horas dedicadas se considerarán horas trabajadas. En caso de que existieran gastos de matrícula u otros costes, el centro se hará cargo de éstos.

El itinerario formativo consta de un programa troncal de cursos y formaciones que corresponden al Plan de Formación Transversal Común y está disponible en la web de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Universitario Mutua Terrassa. De estos cursos destacamos los siguientes:

1. Curso de acogida de Nuevos residentes
2. Soporte vital básico
3. Habilidades comunicativas
4. Soporte vital avanzado
5. Curso básico de protección radiológica
6. Seminarios:

- a. Neumología
 - b. Neurología
 - c. Cardiología
7. Bioética
 8. Gestión asistencial
 9. Curso FCCS (Fundamental Critical Care Support)

Desde la Dirección de Recursos Humanos se promueve la realización de formación obligatoria en materias transversales, de normativa y de conocimiento general de la institución:

1. Curso online Acogida Mutua Terrassa
2. Curso online Formación en protección de datos para el sector sanitario y social (LOPD)

7.2 Sesiones

El residente de Medicina del Trabajo deberá:

1. Participar activamente en el desarrollo de sesiones clínicas, tanto las propias del servicio como las generales del hospital, en las rotaciones clínicas, y en las del servicio de prevención y entidad de Salud Laboral por la que esté rotando.
2. Tomar parte activa en revisiones bibliográficas periódicas, actualización de temas monográficos, conferencias y cursos a estudiantes y residentes más jóvenes.
3. Asistencia a las sesiones clínicas semanales durante la rotación por el Servicio de Prevención
4. Asistencia a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud durante el periodo de rotación en el Servicio de Prevención

7.3 Seminarios

La formación académica se complementará con actividades también académicas, en forma de seminarios, charlas, talleres, conferencias, etc. sobre temas de especial interés, de forma periódica a lo largo de los cuatro años para los residentes de Medicina del Treball:

1. Seminarios de casos prácticos. Se trata de seminarios organizados para los residentes y su objetivo es discutir casos prácticos relacionados con la Medicina del Trabajo, expuestos por un experto. Se organizarán un día por semana.
2. Seminarios de bibliografía. Las reuniones de coordinación entre los residentes y la coordinación de la UDMT incluyen un seminario de bibliografía, cuyo objetivo es discutir conjuntamente un artículo científico a partir de la preparación previa y la exposición por parte de un residente. Se organiza un seminario cada mes y medio y cada residente deberá participar en la preparación y exposición de al menos un artículo y asistir a un mínimo de 5 sesiones anuales.

7.4 Actividad investigadora

El POE de Medicina del Trabajo determina de forma clara la necesidad de formar a los residentes en metodología de la investigación con el fin de que estén preparados para colaborar en la recogida sistemática de datos sobre problemas específicos de salud, realizando su análisis e interpretación para ser usados en la planificación, realización y evaluación de acciones posteriores, incluida la investigación epidemiológica en el ámbito de la salud laboral.

El Hospital Universitario Mutua Terrassa cuenta con una fundación para la investigación y la docencia, encargada de la formación de los MIR en los temas metodológicos propios de la investigación.

Además, existe un comité de investigación clínica, que está formado por diversos miembros del hospital y de la comunidad, según indica la orden ministerial que regula la realización de ensayos clínicos.

Como objetivo nuestros residentes tienen que:

1. Presentar, a lo largo de la residencia, un mínimo de 3 comunicaciones a congresos como primer autor y participar como autor en una publicación indexada.
2. Ser capaz de hacer revisiones retrospectivas de datos clínicos y de realizar trabajos prospectivos y retrospectivos, que debe presentar en reuniones y congresos científicos.
3. Iniciar o incorporarse a una línea de investigación que ya esté en desarrollo en su centro, en un área concreta de la Medicina. Para ello ha de comprender la importancia de conseguir recursos externos mediante la solicitud de ayudas y becas de investigación.
4. Resulta aconsejable que la línea de investigación antes citada pueda culminar con la presentación de un proyecto para obtener el grado de doctor.